

Hasta el momento, ningún Estado miembro ha obtenido mediante el mencionado procedimiento una exención que le permita dispensar un trato fiscal especial a los vehículos utilizados en los servicios de lucha contra incendios, aunque en Italia se acogen a dicha exención las ambulancias y en Grecia el cuerpo de policía nacional, con arreglo a la Decisión del Consejo 94/425/CEE, de 30 de junio de 1997 por la que se autoriza a los Estados miembros a aplicar y a continuar aplicando a determinados hidrocarburos, cuando se utilicen para fines específicos, las exenciones a reducciones de tipos del impuesto especial vigentes, de conformidad con el procedimiento previsto en la Directiva 92/81/CEE (2).

(1) DO L 316 de 31.10.1992.

(2) DO L 182 de 10.7.1997.

(98/C 310/51)

PREGUNTA ESCRITA E-0227/98

de Helena Torres Marques (PSE) a la Comisión

(13 de febrero de 1998)

Asunto: Proyectos financiados por el programa Thermie

En el Agence Europe del 12 de enero de 1998 aparece publicado que la Comisión Europea ha financiado 134 proyectos en el marco del programa Thermie.

¿Puede indicar la Comisión cuáles han sido los proyectos portugueses seleccionados y por qué cuantías?

Respuesta del Sr. Papoutsis en nombre de la Comisión

(3 de abril de 1998)

En 1997, la Comisión concedió a través del Programa Thermie ayudas comunitarias a 13 proyectos de demostración en los que participan 22 contratantes portugueses. El importe total de las ayudas para estos 13 proyectos asciende a 16,4 millones de ecus, de los que 2,7 millones son para los participantes portugueses.

A fin de darle una visión de conjunto de la participación portuguesa, la Comisión remite directamente a Su Señoría y a la Secretaría General del Parlamento la lista de los 13 proyectos con su título, su descripción, la ayuda total concedida, los participantes portugueses y el importe de la contribución individual correspondiente a cada proyecto.

(98/C 310/52)

PREGUNTA ESCRITA E-0232/98

de Antonios Trakatellis (PPE) y Giorgos Dimitrakopoulos (PPE) a la Comisión

(13 de febrero de 1998)

Asunto: Reducción de los gastos de la PAC y adopción de medidas de modernización de la agricultura

Sobre la base de la reforma global de la Política Agrícola Común así como de los retos relacionados con su futuro en la Unión Europea que describe la Comisión en la Agenda 2000, ¿puede responder la Comisión a las siguientes cuestiones?

1. ¿Qué cantidades procedentes de los fondos regionales, desglosadas según años y Estados miembros, se destinaron durante el período 1992-1997 a cubrir los gastos de la PAC, y qué sumas se destinaron a intervenciones estructurales en el ámbito de la agricultura y la ganadería de las regiones del objetivo 1?
2. ¿A qué importe ascienden los recortes de los gastos del FEOGA-Sección Garantía? ¿Qué representa dicho importe, expresado en ecus, en relación con los presupuestos globales del período 1992-1997, en los distintos años y Estados miembros?
3. ¿Qué evolución siguieron los gastos (porcentaje y precios) del FEOGA-Sección Orientación en relación con el importe global de los gastos del FEOGA así como en relación con el importe total de los presupuestos del período 1992-1997, en los distintos años y Estados miembros?